



LA DIREZIONE INVESTIGATIVA ANTIMAFIA

Carlos J. López Gobernado

gobemado@yahoo.es

La *Direzione Investigativa Antimafia* (DIA) es un órgano de investigación que fue creado dentro del *Dipartimento della Pubblica Sicurezza* del Ministerio del Interior italiano en 1991¹. La formación de esta dirección tuvo en el fallecido juez Falcone un férreo apoyo siendo, como fue, uno de los principales artífices de los éxitos del Estado italiano contra las organizaciones mafiosas². Éxitos que la DIA sigue cosechando a día de hoy. Está formado por agentes estatales de la *Polizia di Stato*, el *Corpo dei Carabinieri* (entre estos dos cuerpos suman el 80% de los efectivos), la *Guardia di Finanza*, la *Polizia Penitenziaria* y el *Corpo Forestale dello Stato*. Cada seis meses el ministro del Interior informa al Parlamento italiano de las actividades y resultados obtenidos por la DIA.

Al mando de esa Dirección se encuentra, de forma rotatoria, un alto mando de la Policía, de los *Carabinieri* o de los *Finanziari* con amplia experiencia en actividades de investigación de crimen organizado y organizaciones mafiosas (un *Dirigente* para los primeros y un *Oficial General* para los otros dos).

Su misión es la obtención y el análisis de la información recopilada sobre los delitos y conductas criminales de carácter mafioso, la investigación de la criminalidad organizada y la cooperación y el desarrollo de enlaces con los organismos extranjeros especializados en la lucha antimafia.

¹ Artículo 3 del D.L. 345 del 1991 (actualmente, art. 108 del D.Lgs. 159 de 2011).

² El juez Giovanni Falcone fue asesinado, por orden del jefe mafioso Totò Riina, el 23 de mayo de 1992 mediante un atentado con explosivos en la autopista que une el aeropuerto de Palermo con la ciudad. Junto con el magistrado murieron su esposa Francesca y los policías Di Cillo, Schifani y Montinaro. Meses más tarde, su sucesor el juez Paolo Borsellino también fue asesinado. El juez Falcone es un héroe moderno, un adalid de la Justicia, quien interpuso su deber con la Sociedad frente a los peligros que pudiera correr por defender a los ciudadanos. Hoy en día la autopista lleva el nombre de Falcone-Borsellino en homenaje a los dos jueces.

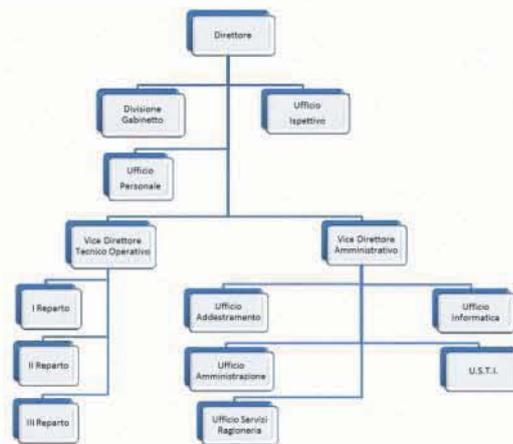


La DIA aparece definida por la Administración italiana como un órgano de investigación con competencia monofuncional (entendida como la dedicada exclusivamente a esa función), compuesta de personal especializado proveniente de las fuerzas de seguridad, con el deber exclusivo de asegurar el desarrollo, de forma coordinada, de las actividades de investigación preventiva respecto a la criminalidad organizada, además de efectuar averiguaciones como policía judicial relativas exclusivamente a los delitos de asociación mafiosa o propiamente tendentes a dicho tipo delictivo. Las actividades de investigación preventiva, de forma particular, han de tender a determinar la estructura, articulación y enlaces internos e internacionales, objetivos y las modalidades operativas de las organizaciones criminales.

La estructura central de apoyo se compone, entre otras, de tres unidades que son el eje central de las funciones de la DIA: Investigaciones preventivas, Investigaciones judiciales y Relaciones internacionales con fines de investigación. Además de una estrecha colaboración entre todos los cuerpos policiales y la DIA, ésta se articula periféricamente en doce centros operativos y ocho secciones³, con un reparto perfectamente definido pese a tener competencia en toda Italia.

En el Decreto Legislativo 159 de 2011 se indican las competencias de la Dirección y de sus unidades con las Fuerzas de Policía, tanto para las investigaciones preventivas como para las judiciales. A la DIA se le atribuyó la función de

anticipar, a través del análisis de los fenómenos delictuales de carácter mafioso (que abarca desde los delitos contra las personas o contra el patrimonio, a otros más complejos como los delitos de cuello blanco, la defraudación a las instituciones europeas, etc.) sus líneas evolutivas para orientar las investigaciones judiciales para así contrastar más eficazmente la criminalidad mafiosa.



INVESTIGACIÓN PREVENTIVA

La DIA realiza un estudio sistemático y regular del fenómeno criminal y del análisis de las actividades de los individuos de los que se sospecha su pertenencia a organizaciones mafiosas. Particularmente forman objeto de la investigación preventiva: todo lo relacionado con las estructuras de las organizaciones criminales; la articulación y los enlaces de estas organizaciones; sus objetivos y los modos que emplean para obtenerlos; cualquier otra conducta que pueda reconducirse a éstas incluyendo las extorsiones. Esta fase es el punto de partida de las actividades investigativas

³ Centros Operativos de Turín, Milán, Génova, Pádova, Florencia, Roma, Bari, Nápoles, Reggio Calabria, Catania, Palermo y Caltanissetta. Además de las Secciones Operativas de Trieste, Salerno, Lecce, Agrigento, Messina, Catanzaro, Trapani y Bolonia.



INVESTIGADORES

propriadamente dichas y han de verificarse sobre el papel las hipótesis formuladas. De todo ello, sobretodo, interesa todo lo relativo a las áreas de inteligencia criminal, económica-patrimonial, blanqueo de capitales y contratos.



INVESTIGACIÓN JUDICIAL

En estas pesquisas se concentra la atención en los sujetos por sí mismos, más que en los propios delitos. Se parte, normalmente, de una ausencia de *notitia criminis* pero la investigación permite un análisis privilegiado del fenómeno en toda su complejidad y en el contexto del delito de asociación criminal. Todo ello permite posteriormente ir delimitando e individualizando las conductas de cada sujeto para determinar: su responsabilidad, sus actividades, sus actitudes criminales, y los comportamientos delictivos.

Para contrastar las actividades delictivas de carácter mafioso, no se investiga a todos los sujetos, sino que se desarrolla únicamente contra objetivos estratégicamente seleccionados, a los cuales se les aplica todos los recursos de captación de información y se reúne toda la inteligencia existente sin dispersión de la misma.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Unidad "*Relazioni internazionali ai fini investigativi*" promueve y desarrolla los enlaces y la cooperación, tanto informativa como operativa, con los órganos extranjeros especializados en la lucha contra la delincuencia organizada. Esto incluye a los países de la Unión Europea, así como ajenos a ella en los cinco continentes.

No se debe confundir la DIA con la *Direzione Nazionale Antimafia*⁴ (DNA), porque ésta es un órgano perteneciente a la Procuraduría General adjunta a la Corte de Casación italiana y pertenece a la Magistratura. Su objetivo principal es la coordinación a nivel nacional de las investigaciones judiciales relativas a la delincuencia mafiosa.

Desde la operación "Intercity"⁵, de 1992, han sido numerosas las operaciones exitosas de la DIA⁶, sólo para enumerar algunas, se pueden citar: "Stragi" 1994, "Tauro" 1995, "Yanez" 1998, "Foglie" 2001, "Brooklyn" 2005, "Orso Bruno" 2007, "Minoa" 2009, etc.

⁴ Creada por el Decreto Ley de 20 de noviembre 1991 (n. 367). Con las modificaciones aprobadas de la Ley de 20 de enero de 1992 (n. 8).

⁵ Investigación del homicidio de Lodovico LIGATO donde se consiguió la detención de 11 personas entre autores y cooperadores que fueron condenados a prisión en 1996.

⁶ Pueden consultarse las operaciones desde su creación hasta 2011 en la página de la DIA: http://www.interno.gov.it/dip_ps/dia/flip/index.html